

RESOLUCIÓN 8336 DE 2008

(Noviembre 20)

<Fuente: Archivo interno de la entidad emisora>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos Económicos e internacionales Contemporáneos de la Universidad Externado de Colombia para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D. C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley [30](#) de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que mediante el Decreto 1001 de 2006, se organizó la oferta de programas de posgrado, y se dispuso en su artículo 15 que el registro calificado para los programas de maestría y doctorado, tendría una vigencia de siete (7) años.

Que la Universidad Externado de Colombia en convenio con el Instituto de Altos Estudios para América Latina, solicitó el registro calificado para el programa en funcionamiento de Maestría en Análisis de Problemas Políticos Económicos e Internacionales Contemporáneos para ser ofrecido bajo la metodología presencial.

Que la Sala Especial de Doctorados y Maestrías de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003 en sesión de 19 de junio de 2008, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho condicionar el otorgamiento del registro calificado al programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos Económicos e Internacionales Contemporáneos al cumplimiento de las exigencias planteadas en el concepto.

Que en acatamiento de lo dispuesto en el Decreto 2566 de 2003, este Despacho profirió auto de 14 de julio de 2008 ordenando requerir a la institución para que presentara (i) el desarrollo teórico de los aspectos curriculares, (ii) el Estatuto Docente en conformidad con las normas legales vigentes (iii) aclarara si la maestría corresponde a la modalidad de investigación o de profundización y (iv) explicara como cumple con lo establecido en el decreto 1001 de 2006, particularmente en el artículo 9 que aplica también a los institutos de investigación (en concordancia con el artículo [125](#) de la ley 30 de 1992).

Que encontrándose dentro del término legal, la institución presentó a través del sistema SACES la respuesta al auto que fue evaluada por la Sala Especial de Doctorados y Maestrías de la Comisión Nacional intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES-, en sesión de 29 de octubre de 2008, encontrando que la institución dio una respuesta satisfactoria a los requerimientos de la normatividad, por lo que recomendó otorgar el registro calificado al programa de Maestría en. Análisis de Problemas Políticos Económicos e internacionales Contemporáneos.

Que este Despacho encuentra que el programa de Maestría en Análisis de Problemas Políticos Económicos e Internacionales Contemporáneos en la modalidad de profundización e investigación de la Universidad Externado de Colombia cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de siete (7) años el registro calificado al siguiente programa:

Institución: Programa:	Universidad Externado de Colombia Maestría en Análisis de Problemas Políticos Económicos e Internacionales Contemporáneos
Sede del programa: Metodología Título a otorgar Número de créditos académicos:	Bogotá D C Presencial Maestría en Análisis de Problemas Políticos, Económicos e internacionales Contemporáneos 45 (modalidad de profundización) 49 (modalidad de investigación)

PARÁGRAFO. Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa la institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo



ARTÍCULO SEGUNDO. Con el objeto de preservar los derechos adquiridos de los alumnos matriculados con anterioridad al otorgamiento de este registro calificado la institución si es el caso, deberá mantener el sistema de jornadas para quienes hayan iniciado sus estudios con antelación a la vigencia de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- registrando también el número de créditos académicos bajo los cuales se desarrollará.



ARTÍCULO CUARTO. El programa descrito en el artículo primero podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.



ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo [44](#) del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en

que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D C a los 20 NOV. 2008.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

GABRIEL BURGOS MANTILLA



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de mayo de 2023 - (Diario Oficial No. 52.364 - 13 de abril de 2023)

